

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

C 7234

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADVERTENCIAS	ADMINISTRACION:
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
PROVINCIA. 9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	Se publica todos los días menos los festivos.
NUMERO SUELTO. 0,50 — —		ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños
El pago es adelantado		

Ministerio de la Guerra

DECRETOS

La actuación del Ejército para reprimir y dominar el movimiento revolucionario, iniciado en diversos puntos del territorio, ha impuesto en varios casos la necesidad de requisar elementos diversos, principalmente de transporte, y exigir la prestación de servicios personales, todo lo cual, con arreglo a la ley, debe ser objeto de la correspondiente indemnización.

Siendo de aplicación en tales casos, en cuanto a fijar y regular los derechos y deberes recíprocos de las Autoridades militares y los ciudadanos, lo previsto en la Ley de 29 de junio de 1918 y en el Reglamento de 13 de enero de 1921, a propuesta del Ministerio de la Guerra y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los casos en que Autoridades o Jefes militares de fuerzas y servicios se hayan visto precisados a requisar elementos de transportes, material o prestaciones personales, con motivo de la actuación del Ejército en la represión del movimiento revolucionario, tales requisiciones habrán de ser abonadas con las formalidades que fijan la Ley de 29 de junio de 1918 (anexo 3.º) y el Reglamento de 13 de enero de 1921, ateniéndose al procedimiento siguiente.

Artículo 2.º En las provincias donde se hubieren llevado a cabo requisiciones, la Comisión provincial, determinada por el artículo 41 de la Ley, actuará conforme a lo preceptuado en el artículo 43, proponiendo a la Junta central lo que a su juicio proceda, en presencia de las requisiciones ejecutadas.

Artículo 3.º De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley, se acuerda la actuación de la Comisión Central de valores, la que, como consecuencia de las modificaciones orgánicas del Ejército posteriores a la Ley de 29 de junio de 1918, quedará constituida en la forma siguiente:

El Intendente general, Jefe de la Intendencia Central del Ministerio de la Guerra, Presidente.

El Secretario de la misma Intendencia Central, que actuará como Secretario de la Comisión.

Un Jefe de Intendencia del Estado Mayor Central.

Un Jefe de Intervención civil de Guerra.

Un Auditor de Guerra.

Un Jefe del Ministerio de Marina.

Un representante de las Sociedades navieras.

Un Jefe del Ministerio de Industria y Comercio.

Un Jefe del Ministerio de Agricultura.

Un Jefe del Ministerio de la Gobernación.

Un Ingeniero del Ministerio de Obras públicas.

Un miembro de la Cámara de Comercio de Madrid.

Un Abogado del Cuerpo de Abogados del Estado del Ministerio de Hacienda.

Un miembro de la Cámara de Industria de Madrid.

Un representante de la Sociedad general de Ganaderos.

Un miembro del Instituto Geográfico Catastral.

Un Jefe del Ministerio de Trabajo, Previsión y Sanidad.

El Secretario del Automóvil Club.

Artículo 4.º Esta Comisión Central de valoración revisará las propuestas de las Comisiones provinciales, armonizando el pago de las prestaciones análogas con arreglo al artículo 47 de la Ley.

Artículo 5.º Las representaciones ajenas al Ministerio de la Guerra serán solicitadas para su designación con urgencia y la Comisión Central se convocará cuando llegue el momento de actuación, por tener ya antecedentes bastantes.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

(Gaceta del 24 de noviembre)

ALCALDIAS

DE SARRIEGO

Territorial

Confeccionada por la Junta Pericial la lista cobratoria del Registro fiscal de urbana, correspondiente a este término municipal, para hacer efectivo el tributo en el próximo ejercicio de 1935, ha sido expuesta al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y horas hábiles de oficina, puede ser examinada por los interesados y formular contra ella las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Patente nacional de circulación de automóviles

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto de la patente nacional de circulación de automóviles de este término, para el ejercicio del próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones, admitiéndose durante otros quince más, las reclamaciones legales de los contribuyentes en él comprendidos, no admitiéndose pasado el indicado plazo.

Industrial

Formada la matrícula industrial de subsidio industrial para 1935, dicho documento queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, pudiendo los interesados examinarla y producir contra ella las reclamaciones de su derecho dentro del indicado plazo y durante las horas hábiles de oficina y a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sarriego, 19 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Gustavo González.

DE NAVIA

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arrendamiento de arbitrio sobre el consumo, inspección y análisis de vinos, aguardientes, alcoholes, cervezas y sidras, durante el año de 1935, se hace público en cumplimiento de lo que determina en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, a fin de que durante el plazo de cinco días contados desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo,

bien advertido que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Navia, a 22 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Campo Osorio.

DE SIERO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento una segunda propuesta de varias transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso, se expone al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pola de Siero, 24 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Ramón Rodríguez.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles; las reclamaciones que con tal motivo se produzcan, se presentarán durante los quince días siguientes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Tirso de Abres, 24 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

Aprobadas en sesión celebrada en el día de ayer, por la Corporación municipal, las ordenanzas y tarifas fiscales para el cobro de impuestos que han de regir para el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento del artículo 322 del Estatuto municipal, para su examen y reclamación durante el mismo plazo.

San Tirso de Abres, 24 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

DE GIJÓN

Sesión del día 17 de mayo

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos, acordando el abono de 150 pesetas a don José Díaz Nuño, por perjuicios que se le ocasionaron con el traslado de una panera con motivo del camino a Veranes.

Se acordó acceder al mes de licencia que solicita el infrascripto Secretario a disfrutar en dos periodos.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda para que vea si es posible con placer al Ateneo del Llano en su petición de que se le condonen derechos de edificación.

Se acordó que pase a la C. de Caminos una instancia de don Andrés García Piñera, solicitando se le cierre una finca colindante con el río Piles, y se le indemnice de la superjicie tomada por la canalización del mismo.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto y C. de la P. Urbana en la instancia de doña María Fernández Morales, propietaria de la casa número 35, de Garcilaso de la Vega, solicitando la condonación de una multa por construir un cuarto de baño sin permiso.

Se aprobó un dictamen de la C. de P. Urbana y Arquitecto municipal, en la petición de doña Rosario Menéndez, para que se le permita instalar un puesto de refrescos en Santa Catalina, con la condición que se indica.

Se acordó nombrar una Comisión que se indica para el asunto entre el Pósito de Pescadores y Armadores de buques de pesca.

Se aprobó lo propuesto para colocar bañeras y desagües en todas las fincas donde exista o pueda instalarse el agua.

Se acordó que pase a informe de la C. de Caminos y Arquitecto municipal, una proposición del Sr. Rocés, para sacar a concurso la construcción de una carretera de enlace con la de Oviedo en Peñaferruz.

Quedó ocho días sobre la mesa, el asunto relacionado con la conducción de aguas a Somió.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Alumbrado para que presente el presupuesto de consumo de las instalaciones de alumbrado en la calle de Celestino Junquera, Garcilaso de la Vega, entre Francisco Ferrer Guardia y Uría y calle de San Agustín.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Alumbrado, para que presente el presupuesto de la instalación que corresponde el Ayuntamiento y de consumo, la instancia de vecinos de Cabueñes, Cefontes, para que se instalen siete luces.

Se aprobó una propuesta del señor Ingeniero municipal, sobre la consignación de 5.000 pesetas, para ampliaciones de alumbrado, y que se señale un plazo para la instalación de alumbrado por el orden de presentación de instancias y con la aclaración que conste.

Se prestó la conformidad a la venta de chatarra y demás efectos inservibles por medio de subasta, y con la autorización a la Alcaldía que se hace constar.

Se aprobó lo informado por el señor Ingeniero municipal y C. de A. y Limpieza, determinando hacer un examen para la provisión de la plaza de Subcapataz de arrastres por dicha C. e Ingeniero municipal.

Quedó enterado de una carta del Director del Instituto de Química Aplicada de la Universidad de Oviedo, agradeciendo la subvención e interesando que se consigne en presupuestos sucesivos.

El Sr. Moriyón habla sobre un Guardia que presta servicios en Ciomadilla y que no se debe mezclar en los asuntos del Pósito y Rula.

El Sr. Fombon, a ruego se oficie a la Cia de Tranvías para que deje en debidas condiciones la parte de vía que hay en la nueva pavimentación de la calle de Mariano Pola, desde Sta Olaya hasta Cuatro Caminos.

Sesión del día 24 de mayo de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó nombrado interinamente 7.º Teniente de Alcalde, D. Urbano León Quiros, debiendo efectuarse otra votación en la próxima sesión.

Se aprueba una propuesta de D. Rafael González, nombrado a D. David Rocés Nachon, Vocal de la C. de Caminos, y a D. Urbano León Quiros, de la de Mercados y Mataderos, vacantes por fallecimiento del señor Castillo.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, relacionado con las obras de conducción de aguas a Somió, se acordó que las obras de zanja y colocación de tubería, hasta Villamin, se haga por contrata.

Se acordó exceptuar de subasta y concurso las referidas obras que se afectarán por subasta anunciada por plazar breve en la forma que se indica.

Se acordó conceder al servicio de aguas a varios solicitantes.

Se aprobaron facturas pendientes de pago al Hospital de Caridad.

Se aprobaron una relación de facturas superiores a 300 ptas.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la primera quincena del actual mes.

Se aprobó un informe de la C. de Caminos a una propuesta de Concejales del 1.º Distrito para ejecución de obras en el mismo.

Se aprobó lo propuesto por la C. de Caminos a una propuesta de Concejales del 3.º Distrito, para ejecución de obras en el mismo.

Se determinó que el plazo de la moratoria para el pago del impuesto sobre galerías sea de un mes, y que el beneficio se refiere a los recibos pendientes en la A. Ejecutiva y recargos municipales, pero no a los derechos del Agente Ejecutivo.

Se quedó enterado de una circular recordando la orden del Ministerio de la Gobernación prohibiendo a las Corporaciones municipales la suspensión de funcionarios municipales, sin previa formación de expediente.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de Arbitrios: de D. S. Collada González que reclama cantidad por haber satisfecho unos derechos sobre carnes indebidamente, y de don Juna Piffer que lo hace por exceso de consumo de agua en la Casa Evangelica del Llano.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios en la reclamación de D. Alfredo Nicieza y otros propietarios de la Av. de Moreda (Natahoyo), que solicita quede sin efecto el impuesto de alcantarillado que se les asigna.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de los hijos de A. Ojeda S. A. que

hacen reclamaciones por varios impuestos.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Federico Sanchis por el impuesto de Inquilinato, correspondiente al piso que ocupa en Libertad 49.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios en la reclamación de D. Vicente M. del Berro, por consumo de agua.

Se accede al concierto que propone la C. M. Jefe de Arbitrios con D. José Santoja, para la venta de heredados.

Se designa ponente para redactar la Memoria de las cuentas generales del Presupuesto de 1933, a don Joaquín Suárez García.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Constantino Rodríguez para construir una casa en la Calzada;

A D. Segundo Rodríguez Pañeda, para aumentar un piso en otra situada en Pumarín;

A D. Rosendo Cadavieco, para cerrar unos terrenos en Canero-Piñera;

A D. Bernardo Fombona, para construir un cobertizo en Pinzález;

A D. José Tuya Alvarez, para construir otro en el Alto Veriña;

A D. Teodoro Cuesta Rodríguez, para edificar una chavola en la Calzada Alta;

A D. Francisco Martínez, para construir un cobertizo en Magnus Bliktas-25;

A D. Máximo Vigil García, para reformas de bohardillas en Avenida de Schuitz 20, siempre que informe favorablemente Sanidad;

A D. Enrique Pañeda Suárez, para ampliar un cobertizo en la T.ª de la Catalana;

Y a D. Valentín Sánchez Quintana, para construir una casa en la prolongación de la calle Caveda.

Quedó enterado y conforme con el tratado señalado, para el camino del Cerro de Sta. Catalina.

Se aprobó lo informado por el Arquitecto municipal y C. de Policía Urbana, en la instancia de don Primitivo Meana, interesando la condenación de una multa por no haber colocado zócalo en la casa n.º 18 de la Avenida de los Hnos. Felgueroso, y pidiendo ampliación de plazo para esta obra.

Quedó ocho días sobre la mesa la petición de la Radio Emisora Gijón, de permiso para colocar, durante el verano, y en la Playa de San Lorenzo, altavoces.

Se aprobó un informe del Arquitecto y C. de P. Urbana, en la instancia de D. José García Bernardo y de la Sala, solicitando se denomine "calle de Oscar de Olavarría" al trozo de la calle que indica.

Se acordó la adjudicación del concursillo para suministrar materiales pétreos de cuartiza a los Sres. M. A. Velasco, con arreglo a su oferta y demás condiciones del expediente.

Se aprobó una propuesta de la Alcaldía, para que se solicite del Estado la construcción en la calle de Alcalá Zamora y Ezcurdia, de un edificio con destino a Escuelas graduadas.

Se aprobó un informe de la C. de Arbitrios nombrando Agentes Sanitarios a las personas que se indican, y en la forma que se hace constar en el acuerdo respectivo, así como se

han de cubrir otros puestos de Agentes Sanitarios.

Se acordó pedir a la Superioridad que autorice al Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto, para que haga el proyecto de muro de sostenimiento de tierras en la vertiente del Cerro de Santa Catalina, proximidades del vertedero, para acordar después lo que sea procedente.

El Sr. Moriyón trata del incendio ocurrido en Gijón el pasado domingo, de la deficiencia del servicio de incendios, lamentándose de que no haya una persona al frente del Cuerpo, competente, por las ausencias del Sr. Arquitecto municipal como en este caso. Pide se estudie el modo de dotar a Gijón de un servicio de incendios en debida forma. Le contesta la presidencia.

El Sr. Ruiz trata de un suelto publicado en un periódico con frases injuriosas para empleados municipales y Concejales. Le contesta la presidencia, interviniendo también este asunto el Sr. Rocés.

Sesión del día 31 de mayo de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En la segunda votación queda nombrado interinamente 7.º Teniente de Alcalde, D. Urbano León Quiros, debiendo proceder a la 3.ª y última votación en la próxima sesión.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una instancia de Radio Emisora Gijón, solicitando autorización para instalar altavoces en el Muro de San Lorenzo, se acordó que vuelva a la Comisión de Policía Urbana para lo que se indica.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una cuenta del Médico D. Francisco Cienfuegos.

Se autoriza al contratista D. Saturnino González, para cobrar una certificación aprobada por la Diputación provincial, correspondiente a las obras de construcción del camino vecinal de Veranes, y se aprueba el informe del Arquitecto municipal que figura en la misma.

Se dió la aprobación de la propuesta de Concejales para invertir cantidad en obras del 4.º Distrito.

Se dió la aprobación de la propuesta de Concejales para invertir cantidad de obras del 6.º Distrito.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Sindico en el expediente instruido al mozo Julio Llana González y al de Alonso Puerta Arnaiz.

Se aprobó el acta levantada en el concursillo para el suministro de emulsión asfáltica para reparación de calles, así como el informe del Arquitecto haciendo la adjudicación a D. Alberto Paquet García.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos y Arquitecto municipal, en la instancia de la Junta Vecinal de Jove, para que la Fábrica de Moreda edifique un muro en Jove de Arriba, por desperfectos que ocasionó con motivo de extraer arena.

Se accede a lo solicitado por el Guardia municipal D. Robustiano González, de dos mensualidades anticipadas.

Se acordó acceder a lo solicitado por D.ª Luisa Ceñal Gómez, dueña de una casa en la calle de Marcelino (Llano), y que desea aumentarle un piso, sin construir el entarimado de madera.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal y C. de Caminos en la instancia de D. Francisco Piñera Alvarez, solicitando en arriendo un terreno en Cabueñes-Cimadevilla, desestimando la reclamación de D. Gaspar Valdés Hevia, que se oponía al anterior arriendo.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos denegando la petición de venta de un trozo de terreno comunal situado en Cabueñes-Cimadevilla, que por instancia solicita D. Eduardo Cueto.

Se acordó la venta de un terreno situado en Cabueñes-Cimadevilla, que solicita D.ª Angela Lafuente y en el lugar denominado Les Vueltes.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Julián Teja, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 2 de la Travesía de la Plaza.

A D.ª Juia Alvarez, para construir una casa en la calle de Benot 15.

A D. Manuel Naredo Cubilla, para distribuir vivienda en la calle del 17 Agosto, 14 bis.

A D. Ramón Canal, para una acometida a la alcantarilla que se está construyendo en la calle de Santa Elena, para el servicio de una casa.

A D. Modesto Rubiera, para cerrar una finca en Cabueñes-La Fontica.

(Continuará)

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de esta villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los demandados doña Teresa Ramona Martínez Méndez, viuda, dedicada a labores, y don Santiago y doña Josefa Martínez Méndez, todos mayores de edad, ausentes en paradero ignorado, para que si les conviene y en el término de nueve días, comparezcan y se opongan a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, propuesta en este Juzgado por el Procurador don Fernando Galán y Alvarez Cascos, en nombre de doña María Suárez Méndez y su hijo don Daniel Martínez Suárez, mayores de edad, labradores, vecinos de Valle, concejo de Villayón, en este partido, sobre impugnación de las operaciones particionales practicadas en el juicio de testamentaria de don José Martínez López y su hijo don Domingo Martínez Méndez, y de abintestato de la esposa y madre y de la nuera y mujer, respectivamente, doña María Méndez López y doña Josefa López Fernández, previniéndoles que si dejan transcurrir dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca, a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Antonio Murias.—P. M. de S. S.ª, Licenciado, Carlos Cadavieco.

DE TINEO

Don Laureano Gonzalez Puelles, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, el Sr. D. Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental de pobreza, promovida por D. Manuel Ibias Martínez, casado, labrador y vecino de Bojo en Allande, representado por el Procurador D. Luis Freijanes Malingre y defendido por el Letrado don Elpidio Francos, para litigar con D. Manuel Lopez Uría, labrador y vecino de Bojo, en juicio declarativo de menor cuantía, sobre posesión de varias fincas, cuyo demandado no ha comparecido, habiendo sido también parte el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales, en representación del Abogado del Estado.

Fallo:

Que dando lugar a la demanda formulada, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al actor don Manuel Ibias Martínez, vecino de Bojo, en Allande, para litigar contra el demandado D. Manuel Lopez Uría, de la misma vecindad.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse dentro de segundo día, la notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer.—Rubricado.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Licenciado, Laureano Gonzalez.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Manuel Lopez Uría, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Laureano Gonzalez.

DE COLUNGA

D. Félix A. Llana, Juez municipal suplente, en funciones, de Colunga.

Hago saber. Que para hacer pago a D. Luis Cardin Meana, mayor de edad, comerciante y vecino de Infiesto, de la cantidad de seiscientos sesenta y siete pesetas, con mas los intereses del seis por ciento desde la interposición de esta demanda hasta que se efectúe el pago, que es en deber D. Ricardo Gancedo Viñes, y fiador de éste D. Manuel Ordiales Iglesias, vecinos de Libardón, en este término municipal, se sacan a pública subasta por término de veinte días, el inmueble embargado y es el siguiente:

En la parroquia de Libardón, término municipal de Colunga, la

finca llamada prado de "Los Corrales, de seis áreas de extensión; inda al Norte, D. Pedro Garcia Mercado; Sur y Oeste, camino público que va a los Toyos; y Este, otro camino público que va a Los Toyos a prado y árboles. Fué tasada en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once horas.

Se hace saber a los licitadores que no se han presentado los títulos de propiedad y que para tomar parte de la subasta será requisito indispensable el previo depósito del diez por ciento de la tasación y que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Colunga, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix A. Llana.—P. S. M., Estéban Vallín,

DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima adquisición, robados del domicilio de D. Miguel Huelga, el veintitres de Septiembre último, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 550 del corriente año, por el delito de robo.

Efectos robados

Reloj pulsera de oro, iniciales Mercedes.

Unos pendientes llamados de aretes de oro.

Dado en Oviedo a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Colubi.—El Secretario Judicial, Antonio Fernandez Giro.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Oviedo se cita y llama a Jimenez y C.ª, y a José Muñiz, contratistas y encargado respectivamente de la traída de agua de Gijón, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce comparecerán ante este dicho Juzgado dentro del término de cinco días con objeto de prestar declaración en expediente relativo a la Ley de Vagos y Maleantes contra el presunto peligroso Gumersindo Gandoy Expósito, pues así lo tiene acordado en providencia dictada en el mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho sino lo verifican.

Oviedo veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón y su partido, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio de divorcio que promovió en este mismo Juzgado el Procurador D. Fernando Castro Solares a nombre de D.ª Maria Alvarez Menendez, mayor de edad, vecina del barrio de Pavierna, en Poago, de este concejo, contra su marido D. Manuel Alvarez Hevia, también mayor de edad y vecino que fué de Gijón, en la actualidad ausente de ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los aludidos autos personándose en forma y contestando la mencionada demanda de divorcio, formulando en su caso reconvencción, quedando a su disposición copias simples de la demanda y de los documentos en mi Secretaria, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Gijón a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Gonzalez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORUJOBLANCO, José, domiciliado últimamente en Muñón, Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

ARDURA, Enrique, domiciliado últimamente en Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero; a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un tal Enrique (a) El Bonin, cuyo actual paradero se ignora y domiciliado últimamente en Noreña, Pola de Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

BALBONA, Jesús, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Noreña, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

CAMPOA, Camilo, domiciliado últimamente en El Berrón, comparecerá en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

Un individuo, Maestro de la Fundación Rionda, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Noreña, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

GARCIA MIGUEL, Manuel (a) El Langreano, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Siero; comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado Militar Eventual de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración, indagatoria y constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario que se instruye por los delitos de rebelión y otros.

GARCIA, Ramiro, natural de Vega del Ciego, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Vega del Ciego, procesado por rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez instructor Militar de Pola de Lena, en Mieres, don Joaquín Barrientos Rivero.

GARCIA GONZALEZ, Ceferino, natural de Peridiello, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente

en Vega del Rey, procesado por rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez instructor Militar de Pola de Lena, en Mieres, D Joaquín Barrientos Rivero.

GARCIA GONZALEZ, José, natural de Peridiello, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Vega del Rey, provincia de Oviedo, procesado por rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez instructor Militar de Pola de Lena, en Mieres, don Joaquín Barrientos Rivero.

NORNIELLA, Manuel, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor Militar don Mariano Sauras Molinero, en Laviana.

CAMBLORE SUAREZ, Luis, natural de Barredos, Pola de Laviana, casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en Barredos, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor Militar D. Mariano Sauras Molinero, en Laviana.

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan (Juanelo), de estado divorciado, periodista, de 40 años, domiciliado últimamente en Laviana, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor Militar don Mariano Sauras Molinero, en Laviana.

SUAREZ ARBESU, Enrique, natural de San Martín de Anes, Siero, casado, minero, domiciliado últimamente en Laviana, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor Militar don Mariano Sauras Molinero, en Laviana.

GONZALEZ FERNANDEZ, Benjamin, domiciliado últimamente en Tolivia, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor D. Mariano Sauras, en Laviana.

DE LA FUENTE CASTAÑON, Juan, natural de Las Caldas de Oviedo, de 23 años, domiciliado últimamente en el concejo de Aller, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en término de cinco días ante el Juez instructor Militar D. Mariano Sauras Molinero, en Laviana.

EBELEDOPININ, Ricardo, domicilio últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres, núm. 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

GONZALEZ MORENO, Modesto, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

CORREA, Dionisio, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término

de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, don Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

GARCIA ESCOBAR, Joaquín, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

HIDALGO PERTEAGUDO, Patricio, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

GONZALEZ, Estanislao, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

DE LA FUENTE, Juan, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

ALVAREZ LOPEZ, Antonio, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

LOPEZ LOPEZ, Francisco, (a) Pachín, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

PEREZ BLANCO, Luis, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres, número 2, don Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

MONJE, Arcadio, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

ALVAREZ REY, Agustín, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

CARRIL DUARTE, Manuel, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2,

D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

PRADO CORREAS, Manuel, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

José, (a) "Quintín", domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, don Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

GARCIA ALVAREZ, Herminio, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

GARCIA ALVAREZ, José, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

ALVAREZ REY, Ceferino, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor de Mieres número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

RODRIGUEZ LOBO, Jesús, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por delito de rebelión; comparecerá en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar número 2, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Mieres.

HUERTA, Mario, Miguel Suarez, Manuel Alvarez, Ireneo Suarez, Juan Manso, Alfonso Castrillo, Jaime Fernandez, Custodio Fernandez y Ramón Pelaez, domiciliados últimamente en Trubia, provincia de Oviedo, acusados por delito de rebelión militar; comparecerán en el término de ocho días, ante el Teniente Juez instructor de Caballería, D. Gonzalo de León Trigueros, con residencia en Trubia.

ABOL ALVAREZ, Manuel, telegrafista, domiciliado últimamente en Grado, Oviedo, procesado en causa por delito de robo; comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez instructor del Arma de Infantería, Alférez D. Enrique Lopez Buendía, residente en Grado.

FLOREZ ALVAREZ, Emilio, (a) "Emilio el Panadero", hijo de José y Jesusa, natural de Grado, Oviedo, casado, panadero, de 33 años de edad, mide un metro 670 milímetros de altura, pelo castaño, tiene una herida en la tibia derecha, domiciliado últimamente en Grado, Oviedo, procesado por delito de robo; comparecerá en término de quince días, ante el Sr. Juez instructor en la villa de Grado, Oviedo, Alférez de Infantería, D. Enrique Lopez Buendía.

Esc. Tipografía de la Residencia Provincial